

1077

11 MAY 2021

PROVINCIA DEL CHACO
PODER EJECUTIVO

RESISTENCIA,

VISTO:

La actuación simple N° E37-2018-444-A; y

CONSIDERANDO:

Que por medio de la misma, se propicia la designación en carácter provisorio y subrogante del agente Ramón Alejandro Aguirre, DNI N° 21.725.129, como responsable a cargo del Departamento de Logística y Mantenimiento de la jurisdicción 37- Instituto Provincial para la Inclusión de las Personas con Discapacidad- IProDiCH-;

Que por Resolución N° 053/17-IProDiCH-, se dejó a cargo del citado Departamento al agente agente Aguirre, por lo que previo a su designación en carácter provisorio y subrogante, resulta necesario disponer el reconocimiento de los servicios prestados en tal carácter, durante los períodos finalizados 2018, 2019 y 2020;

Que la subrogancia propuesta, se encuadra en las prescripciones establecidas en el Decreto N° 1441/93-t.v.- y requerirá el refrende en acuerdo general de ministros;

Que atento al cúmulo de tareas existentes en el citado Departamento y la complejidad de las funciones que allí se desarrollan, corresponde reconocer y otorgar al mencionado agente, la Bonificación por Dedicación prevista en el Artículo 15 de la Ley N° 196-A, consistente en un veinticinco por ciento (25%) del sueldo básico calculado en base al cargo subrogado;

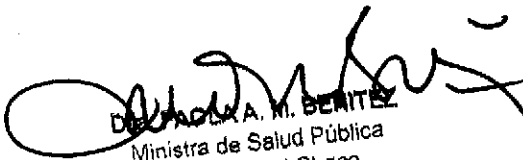
Que la Bonificación por Dedicación implica para el agente aludido, el cumplimiento de tareas en prolongación de jornada superior a la normal, en días inhábiles y/o en horario nocturno en función de las necesidades del servicio, sin derecho a otro tipo de retribución extraordinaria y/o compensación horaria alguna;

Que han tomado intervención la Dirección de Planificación Organizacional, la Dirección General de Recursos Humanos y la Dirección General de Finanzas y Programación Presupuestaria;

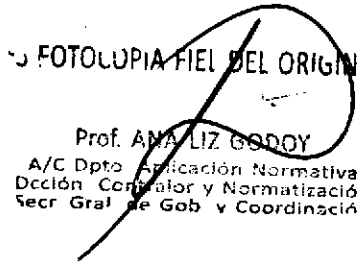
Que por lo expuesto, resulta necesario el dictado del presente instrumento legal;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO
DECRETA:

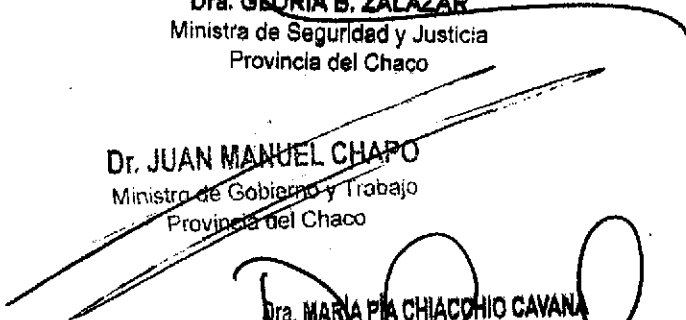

Daniela A. M. BENITEZ
Ministra de Salud Pública
Provincia del Chaco

FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL


Prof. ANA LIZ GODOY
A/C Dpto. Aplicación Normativa
Dcción. Computar y Normatización
Secr. Gral. de Gob. y Coordinación


Dra. GLORIA B. ZALAZAR
Ministra de Seguridad y Justicia
Provincia del Chaco


Sebastián Lipton
Ministro de Producción,
Industria y Empleo
Provincia del Chaco


Dr. JUAN MANUEL CHAPO
Ministro de Gobierno y Trabajo
Provincia del Chaco


Dra. MARIA PIA CHIACCHIO CAVANA
Ministra de Desarrollo Social
Provincia del Chaco

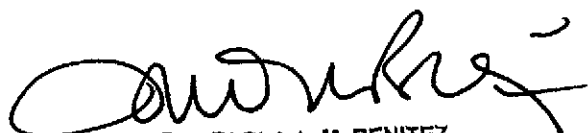
Artículo 1º: Reconócese los servicios prestados en carácter provisorio y subrogante por los períodos comprendidos a partir del 01 de enero de 2018 hasta el 31 de diciembre de 2018; 01 de enero de 2019 hasta el 31 de diciembre de 2019, y desde el 01 de enero de 2020 y hasta el 31 de diciembre de 2020, al agente Ramón Alejandro Aguirre, DNI N° 21.725.129, en el cargo de la categoría 3- personal administrativo y técnico- apartado b)- CEIC1015-00-Jefe Departamento- Logística y Mantenimiento- programa 11- Atención Integral para Personas con Discapacidad- actividad específica 01-Dirección y Administración- CUOF N° 08- Departamento Logística y Mantenimiento- jurisdicción 37- Instituto Provincial para la Inclusión de las Personas con Discapacidad.

Artículo 2º: Designase en carácter provisorio y subrogante, a partir del 1 de enero del 2021 y hasta tanto se disponga lo contrario, al agente Ramón Alejandro Aguirre, DNI N° 21.725.129, en el cargo de la categoría 3-personal administrativo y técnico-apartado b)- CEIC 1015-00-Jefe Departamento-Logística y Mantenimiento-programa 11-Atención Integral para Personas con Discapacidad-actividad específica 01-Dirección y Administración-CUOF N° 08-Departamento Logística y Mantenimiento-jurisdicción 37-Instituto Provincial para la Inclusión de las Personas con Discapacidad.

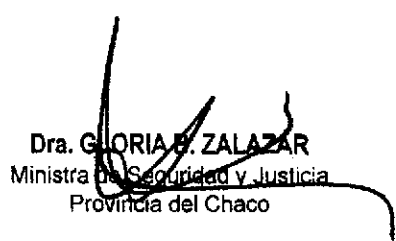
Artículo 3º: La medida dispuesta por el presente instrumento legal, se encuadra en las prescripciones establecidas en el Decreto N° 1441/93-t.v.- y será refrendada en acuerdo general de ministros.

Artículo 4º: Reconócese por los períodos comprendidos a partir del 01 de enero de 2018 hasta el 31 de diciembre de 2018; 01 de enero de 2019 hasta el 31 de diciembre de 2019, y desde el 01 de enero de 2020 y hasta el 31 de diciembre de 2020, la Bonificación por Dedicación prevista en el Artículo 15 de la Ley N° 196-A, al agente Ramón Alejandro Aguirre, DNI N° 21.725.129, consistente en un veinticinco por ciento (25%) del sueldo básico del cargo subrogado de la categoría 3-personal administrativo y técnico-apartado b)-CEIC 1015-00-Jefe Departamento-Logística y Mantenimiento-programa 11-Atención Integral para Personas con Discapacidad-actividad específica 01-Dirección y Administración-CUOF N° 08-Departamento Logística y Mantenimiento-jurisdicción 37-Instituto Provincial para la Inclusión de las Personas con Discapacidad.

Artículo 5º: Otórgase a partir del 01 de enero de 2021 y mientras dure la subrogancia dispuesta por el presente instrumento legal, la Bonificación por Dedicación prevista en el Artículo 15 de la Ley N° 196-A, al agente Ramón Alejandro Aguirre, DNI N° 21.725.129, la Bonificación por Dedicación prevista en el Artículo 15 de la Ley N° 196-A, consistente en el veinticinco por ciento (25%), calculado sobre el sueldo básico del cargo subrogado de la categoría 3-personal administrativo y técnico-apartado b)-CEIC 1015-00-Jefe Departamento-Logística y Mantenimiento-programa 11-Atención Integral para Personas con Discapacidad-actividad específica 01-Dirección y Administración-CUOF N° 08-Departamento Logística y Mantenimiento-jurisdicción 37-Instituto Provincial para la Inclusión de las Personas con Discapacidad.



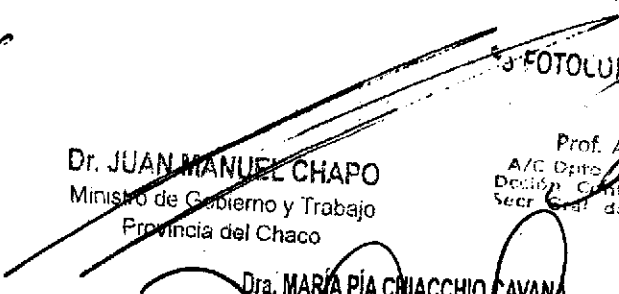
Dra. PAOLA A. M. BENITEZ
Ministra de Salud Pública
Provincia del Chaco



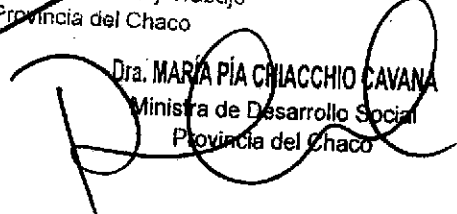
Dra. GLORIA B. ZALAZAR
Ministra de Seguridad y Justicia
Provincia del Chaco



Sebastián Lifton
Ministro de Producción,
Industria y Empleo
Provincia del Chaco



Dr. JUAN MANUEL CHAPO
Ministro de Gobierno y Trabajo
Provincia del Chaco



Dra. MARÍA PÍA CHIACCHIO CAVANA
Ministra de Desarrollo Social
Provincia del Chaco

FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

Prof. ANA LIZ GODOY
A/C Dpto. Aplicación Normativa
Decisión, Control y Normalización
Sec. Gen. de Gob. y Coordinación


Artículo 6°: Establécese que la Bonificación por Dedicación otorgada, implica para el agente beneficiario, el cumplimiento de tareas en prolongación de jornada superior a la normal, en días inhábiles y/o en horario nocturno, en función de las necesidades del servicio, sin derecho a otro tipo de retribución extraordinaria y/o compensación horaria alguna.

Artículo 7°: Autorízase a la Unidad de Recursos Humanos y a la Dirección de Administración, ambas del Instituto Provincial para la Inclusión de las Personas con Discapacidad, a liquidar y a abonar, respectivamente, al agente Ramón Alejandro Aguirre, DNI N° 21.725.129, la diferencia remunerativa existente entre el cargo de revista de la categoría 3-personal administrativo y técnico-apartado d)-CEIC1024-00 administrativo 6-grupo 6-, previa verificación del corrimiento automático de cargos dispuesto por Decreto N° 2154/19 y el cargo subrogado de la categoría 3-personal administrativo y técnico-apartado b)-CEIC 1015-00-Jefe Departamento-Logística y Mantenimiento-programa 11-Atención Integral para Personas con Discapacidad-actividad específica 01-Dirección y Administración-CUOF N° 08-Departamento Logística y Mantenimiento-jurisdicción 37-Instituto Provincial para la Inclusión de las Personas con Discapacidad, y asimismo la Bonificación por Dedicación, la que deberá ser liquidada en base al cargo subrogado, de acuerdo con lo ordenado en los Artículos precedentes, y por haberse cumplido el plazo establecido en el Artículo 5° del Decreto N° 1441/93-t.v.-.

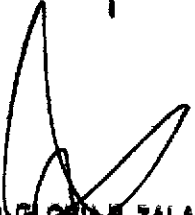
Artículo 8°: El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Decreto, se imputará a la respectiva partida del presupuesto de la jurisdicción 37-Instituto Provincial para la Inclusión de las Personas con Discapacidad, de acuerdo con la naturaleza de la erogación.

Artículo 9°: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en forma sintetizada en el Boletín Oficial y archívese.

DECRETO N° **1077**



Dra. PAULA A. M. BENÍTEZ
Ministra de Salud Pública
Provincia del Chaco



C.P. JORGE MILTON CAPITANICH
Gobernador
Provincia del Chaco


Dra. GLORIA E. ZALAZAR
Ministra de Seguridad y Justicia
Provincia del Chaco

FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

Prof. ANA LIZ...
A/C Dpto. Aplica...
Dccion. Cont...
Sec. Pres. del Gov. del Chaco


Dr. JUAN MANUEL CHAPO
Ministro de Gobierno y Trabajo
Provincia del Chaco


Sebastián Lifter
Ministro de Producción,
Industria y Empleo
Pcia. del Chaco


Dra. MARÍA PÍA CHIACCHIO CAVANA
Ministra de Desarrollo Social
Provincia del Chaco